



A

RESOLUCIÓN

**X REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
y la
V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA
COMPETITIVIDAD Y LA COMPETENCIA**

En la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos, y la V Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y Competencia del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día viernes quince de noviembre del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que en la IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos, y la IV Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia, celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, se mandató en dicha resolución la realización de una reunión para la aprobación final del Proyecto de Ley Marco sobre Telecomunicaciones y Cielos Abiertos.

II

Que en la XIV Reunión Extraordinaria del FOPREL, celebrada en Managua el veintiocho de junio del año dos mil trece, los Presidentes de los Poderes Legislativos miembros del FOPREL, emitieron una resolución referida a la "Ley Marco sobre Telecomunicaciones y Cielos Abiertos", en la cual se instruye a la Secretaria permanente del FOPREL a continuar apoyando a las Comisiones Interparlamentarias para lograr la formulación de la Ley Marco en estos temas.

III

De conformidad con los Artículos 8, 9, 10 y 11 del Acta Constitutiva del FOPREL, en la cual se otorga potestad a las Comisiones Interparlamentarias para trabajar en el proceso de armonización y/o homologación del ordenamiento jurídico interno de los estados miembros del FOPREL en materia que considere pertinente.



RESUELVE

I

Aprobar y avalar el ante proyecto de Ley Marco Regional en Telecomunicaciones, para ser elevado y presentado ante los Presidentes de los Poderes Legislativos miembros del FOPREL, con el propósito de iniciar en cada parlamento la adecuación a su legislación nacional y el respectivo proceso de formación de Ley, con apego a los propios procedimientos de cada país. Lo que se pretende en este proyecto de Ley Marco es coadyuvar en el establecimiento y generación de los incentivos necesarios para alcanzar un mayor grado de maximización del bienestar social, promover la constante innovación tecnológica en la región, el acceso a la información, traer beneficios tangibles a todos los usuarios finales de los distintos mercados de Telecomunicaciones, velar por la administración y uso eficiente de los recursos en esta área, fomentar una leal y sana competencia entre los Agentes Económicos prestadores de Servicios en los distintos mercados de Telecomunicaciones, apuntar hacia la reducción gradual y sostenida de la brecha digital mediante el despliegue, proliferación y uso adecuado de Servicios Inalámbricos Avanzados y contribuir a la seguridad ciudadana y bienestar social.

II

Impulsar y fomentar en conjunto con la Secretaria Permanente del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), gestiones a través de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), para la búsqueda de mecanismos apropiados que agilicen el otorgamiento de autorizaciones y permisos de operación a otras líneas aéreas emergentes de la región u otras estrategias que incentiven el establecimiento de tarifas más convenientes y provean servicios de calidad incluyendo una mayor conectividad.

III

Iniciar el proceso de armonización de dos proyectos Regionales:

- Ley Marco de Libre Acceso a los Mercados del Sector Aéreo.
- Ley Marco para Defensa de los Consumidores de Transporte Aéreo Internacional.

Asimismo, promover la participación de las autoridades vinculadas con la fijación de las tarifas y la comercialización de los boletos aéreos.

IV

Agradecer a la Asamblea Nacional de Nicaragua por las atenciones recibidas como país anfitrión de esta actividad y al Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil de la República de Nicaragua, por su apoyo.



En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de Managua, República Nicaragua el quince de noviembre del año dos mil trece.

Jenny Azucena Martínez Gómez
Diputada
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Presidenta de la Comisión Interparlamentaria
Servicios Públicos

José Santos Figueroa Aguilar
Diputado
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Presidente la Comisión Interparlamentaria
Especial de Desarrollo Empresarial para la
Competitividad y la Competencia

Edmond Castro
Diputado
Cámara de Representantes de la República de Belize

Eddie Webster
Cámara de Representantes de la República de Belize

Blanca Noheми Coto
Diputada
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

Marlon Lara Orellana
Diputado
Congreso Nacional de la República de Honduras



María Eugenia Venegas
Diputada
Asamblea Legislativa de la República
De Costa Rica

Vicente Gálvez
Diputado
Asamblea Nacional de la República de Panamá

Luis Enrique Castillo
Diputado
Cámara de Diputados de la República Dominicana

Pedro Aguirre
Diputado
Cámara de Diputados de la República Dominicana